

CONSIDERANDO

*Que la señora **ELVIA BÉLGICA JIMÉNEZ DE GONZÁLEZ**, ha sido designada por la Asociación de Mujeres Gonzanameñas, **MADRE SÍMBOLO** del cantón Gonzanamá, periodo 2004-2005, en mérito a su destacada labor en beneficio de la comunidad;*

*Que los dones y virtudes de la señora **ELVIA BÉLGICA JIMÉNEZ DE GONZÁLEZ**, la han convertido en una mujer que es ejemplo para las futuras generaciones y como maestra, su huella es indeleble por su esfuerzo y vocación en la formación de la niñez y juventud de la provincia de Loja;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer la labor desplegada por sus mejores ciudadanos sin distinción de género; y.

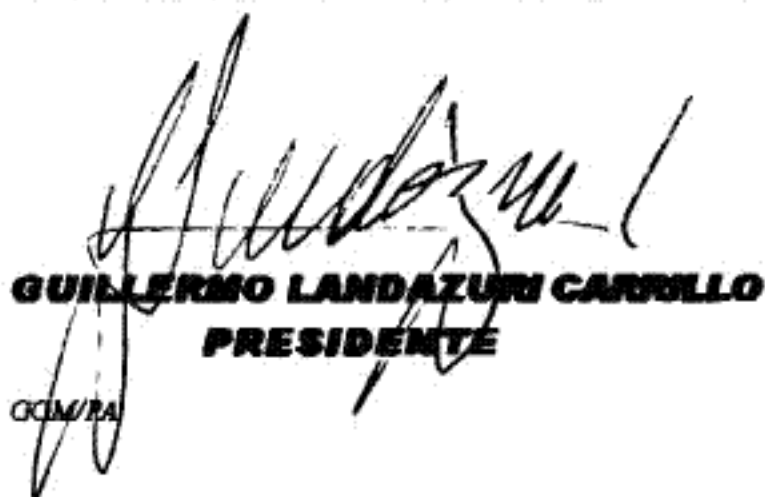
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a la señora **ELVIA BÉLGICA JIMÉNEZ DE GONZÁLEZ**, por su ejemplar labor humanitaria, valores que lo han hecho merecedora a la dignidad de "Madre Símbolo" del cantón Gonzanamá, designación hecha por la Asociación de Mujeres Gonzanameñas, de la provincia de Loja.*

*El Honorable **RAFAEL DÁVILA EGÜEZ**, Diputado por la provincia de Loja, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de abril del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE
CCM/PA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL